



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

96

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 24 MAYO 2021

Rad. No. 005-2017-00038-00

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de **COSTAS** efectuada por la Secretaría del Despacho (fl. 90), el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** en la suma de \$606.900, M/cte. (Art. 366 del C. G. del P.).

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º, del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia del poder otorgado a la abogada RICARDO HUERTAS BUITRAGO como apoderado de la parte demandante, la cual se entiende surtida sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____	37
Fijado hoy <u>25 MAYO 2021</u> a la hora de las 8:00 AM	
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	